

Cuadro #5
Reservas internacionales del Banco Central de Nicaragua

(saldo en millones de dólares) al 01 de febrero de 2021

Conceptos	2018	2019	2020	Enero	Febrero	Variaciones			
					01	Día	I sem	Feb	I trim
I) Activos de reserva (RIB) 1/	2,261.1	2,397.4	3,211.9	3,332.8	3,331.9	(0.9)	(0.9)	(0.9)	120.0
Fondos de trabajo	2,147.0	2,297.9	3,116.0	3,236.9	3,236.2	(0.7)	(0.7)	(0.7)	120.2
Otros activos	114.1	99.5	95.9	95.9	95.7	(0.2)	(0.2)	(0.2)	(0.1)
II) Pasivos de reserva	222.2	188.9	138.4	131.4	131.4	(0.0)	(0.0)	(0.0)	(7.0)
bancos del exterior	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Dep.sector privado no residente	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Uso de crédito del BCIE 2/	200.0	180.0	136.0	129.0	129.0	0.0	0.0	0.0	(7.0)
Uso de crédito de FMI	22.2	8.9	2.4	2.4	2.4	(0.0)	(0.0)	(0.0)	(0.0)
III) Reservas intern. Netas (RIN) 1/	2,038.9	2,208.5	3,073.5	3,201.4	3,200.5	(0.9)	(0.9)	(0.9)	127.0
Encaje en moneda extranjera	628.3	473.7	588.4	610.3	514.6	(95.7)	(95.7)	(95.7)	(73.8)
FOGADE	180.9	198.2	208.5	209.4	209.4	0.0	0.0	0.0	0.9
Letras pagaderas en dólares 3/	58.9	4.0	347.6	438.5	438.5	0.0	0.0	0.0	90.9
Depósitos monetarios en dólares 4/	25.0	82.0	39.5	2.0	105.0	103.0	103.0	103.0	65.5
Cuenta Corriente en ME	0.0	67.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Títulos de Inversión en dólares 5/	0.2	8.7	2.7	2.7	2.7	(0.0)	(0.0)	(0.0)	(0.0)
IV) Reservas internacionales	1,145.5	1,374.4	1,886.7	1,938.4	1,930.3	(8.1)	(8.1)	(8.1)	43.6
netas ajustadas (RINA)									

1/ : Incluye FOGADE.

2/: Línea de crédito contingente del BCIE.

3/: En febrero de 2017, el Consejo Directivo del BCN mediante resolución CD-BCN-V-2-17 reformó los programas de emisiones de letras 2016 y 2017 a fin de autorizar las formas de pago de letras denominadas en dólares y pagaderas en dólares. Siendo la primera adjudicación el 17 de noviembre de 2017.

4/: Operaciones monetarias diarias de absorción e inyección de liquidez conforme a Resolución CD-BCN-XIX-1-18 y CD-BCN-XXII-1-18, del 04 y 21 de mayo 2018.

5/: Los TIN son valores desmaterializados, estandarizados, negociables y emitidos al portador, a plazos de 1, 3, 6, 9 y 12 meses, y pueden ser adquiridos por personas naturales y jurídicas, exceptuando a las instituciones financieras, puestos de bolsa y al INSS.

Fuente: Banco Central de Nicaragua.